



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/492/Add.3
27 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES/RUSO

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 64 g) del programa

**DESARME GENERAL Y COMPLETO: APLICACION DE LAS RESOLUCIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LA ESFERA DEL DESARME**

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

	<u>Página</u>
Checoslovaquia	2
República Socialista Soviética de Bielorrusia	4

CHECOSLOVAQUIA

[Original: inglés]
[18 de octubre de 1988]

1. A juicio de la República Socialista Checoslovaca, la cuestión relativa a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre desarme guarda estrecha relación con la tarea de realzar el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y, por ende, exige una atención constante de todos los Estados Miembros. Gracias a las resoluciones de la Asamblea General se formulan criterios multilaterales para resolver los temas del desarme, como presupuesto indispensable para poner en marcha un amplio proceso de desarme.
2. La República Socialista Checoslovaca ha abogado siempre activamente por que se emprendan esfuerzos conjuntos en ese sentido, conforme a lo previsto en la Declaración sobre la cooperación internacional para el desarme, aprobada en 1979 por iniciativa de Checoslovaquia. Dicha cooperación constituiría la norma para la solución de las cuestiones relativas al desarme, en los planos bilateral, regional y multilateral.
3. Como copatrocinadora de la resolución 42/38 J, Checoslovaquia subraya la necesidad de que los Estados Miembros atribuyan a las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme una importancia plenamente acorde con la urgencia de las cuestiones implicadas. Debería considerarse detenidamente la posibilidad de aplicar esas resoluciones, pese a su carácter de meras recomendaciones.
4. Sin una actitud positiva de todos los Estados Miembros para con las resoluciones de la Asamblea General sobre desarme, tardarían años en resolverse muchas cuestiones importantes de desarme y sería imposible cegar los cauces por donde discurre la carrera de armamentos, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo.
5. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas serán incapaces de lograr un grado suficiente de eficacia en el desempeño de su papel de centro coordinador y en el cumplimiento de su responsabilidad primordial en materia de desarme, si los Estados Miembros no prestan la atención debida a sus recomendaciones y decisiones en esta esfera.
6. Una aplicación más consecuente de las resoluciones de la Asamblea General sobre desarme podría llegar a constituir parte importante de los esfuerzos globales de los Estados por aumentar la eficacia de las Naciones Unidas y crear garantías materiales de seguridad para todos.
7. A juicio de Checoslovaquia, una forma de mejorar la situación con respecto a la aplicación de esas resoluciones consiste en que los Estados participen de manera amplia y equitativa en el proceso de elaboración y, sobre todo, de aprobación de esas resoluciones, sobre la base de un consenso que exprese la voluntad política de los Estados de llegar a una solución constructiva en las diversas cuestiones relativas al desarme. Desde luego, tampoco deben descartarse aquellas resoluciones que representan la opinión de la mayoría de los Estados Miembros sobre cuestiones en las que hasta ahora no se ha podido llegar a un consenso pese a los muchos esfuerzos realizados para lograrlo.

8. Así como las resoluciones del Consejo de Seguridad allanan el camino para las negociaciones sobre el arreglo de conflictos internacionales, también las resoluciones de la Asamblea General pueden ser un paso decisivo para iniciar y activar negociaciones concretas sobre desarme. El objetivo final de las negociaciones debe ser elaborar y permitir la aprobación de acuerdos de desarme vinculantes que fortalezcan la seguridad general y el orden jurídico internacional. Checoslovaquia considera que el enfoque de la cuestión relativa a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre desarme refleja también el grado de voluntad de los Estados Miembros para aplicar mecanismos de seguridad multilaterales y a fundar sus relaciones mutuas sobre el equilibrio de intereses.
9. La resolución 42/38 J debe servir de estímulo para establecer la práctica de examinar a fondo y en todos sus aspectos la situación en que se encuentra la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme. Partiendo de estas consideraciones, sería también posible aumentar gradualmente la eficacia del proceso de elaboración de resoluciones, mejorar los requisitos previos al logro de un consenso y hacer que las resoluciones, incluida su parte dispositiva, sean más sustanciosas.
10. A juicio de Checoslovaquia, el próximo informe del Secretario General sobre las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme debe incluir la opinión de los Estados sobre todos los aspectos de la cuestión. Al mismo tiempo, debe prestarse especial atención a los aspectos relativos a la necesidad de aumentar el carácter vinculante de las resoluciones, tanto en el aspecto moral como en el político, y de crear una situación que permita avanzar de manera concreta hacia la limitación y reducción de los potenciales militares. El Secretario General podría expresar en su informe sus opiniones sobre los progresos realizados en el proceso de desarme, sobre todo en lo que atañe al papel de las Naciones Unidas. En el marco de la elaboración de dicho informe el Secretario General tendría la posibilidad de celebrar consultas con los participantes en negociaciones concretas de desarme y de recibir de ellos información periódica sobre la marcha de esas negociaciones.
11. La necesidad de mejoras en lo que atañe a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General podría reflejarse también en las actividades que se desarrollan en el marco de la Campaña Mundial de Desarme.
12. La República Socialista Checoslovaca es partidaria de que prosiga y se amplíe el diálogo internacional constructivo sobre estos temas, como paso importante para intensificar los esfuerzos de la comunidad internacional por adoptar medidas que conduzcan realmente a una limitación de los armamentos y al desarme.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

[Original: ruso]

[14 de octubre de 1988]

1. La República Socialista Soviética de Bielorrusia está convencida de que los acuciantes problemas que tiene ante sí la comunidad internacional en cuanto a prevención de la guerra, cesación de la carrera de armamentos y transición resuelta a la fase del desarme, sobre todo el desarme nuclear, exigen, además de esfuerzos bilaterales, que se fortalezca y perfeccione el planteamiento multilateral de esos problemas. A este respecto, cada vez cobra más actualidad la necesidad de aumentar la eficacia de los esfuerzos que hace en tal sentido la comunidad internacional y, en particular, la cuestión de mejorar la situación existente con respecto a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre la problemática del desarme. La efectiva aplicación práctica de esas resoluciones contribuiría considerablemente a realzar el papel de las Naciones Unidas en el logro de los objetivos fijados.
2. En la labor de la Asamblea General sobre las cuestiones del desarme se registran ciertas tendencias saludables. Se abre paso poco a poco un principio positivo que supera el espíritu de enfrentación. Es mayor el anhelo de las delegaciones por celebrar consultas activas con un amplio sector de partes interesadas en la elaboración de proyectos de resolución. Cada vez son más quienes están dispuestos a buscar seriamente resultados aceptables para todas las partes sobre la base de un equilibrio de intereses y a cooperar de manera constructiva.
3. La RSS de Bielorrusia considera que es necesario mantener y desarrollar esas tendencias. Los esfuerzos de los Estados y de los grupos de Estados en ese sentido deben aunarse y revestir un carácter interdependiente y recíproco. Hay que superar definitivamente los estereotipos del enfrentamiento, tanto en la fase de los debates como a la hora de elaborar resoluciones. Ello permitirá, sobre todo, presentar proyectos de resolución integrales, y que, en consecuencia, la Asamblea General pueda hablar con una sola voz sobre los problemas considerados. A su vez, tal situación brindará a la comunidad internacional la posibilidad de concentrar seriamente sus esfuerzos en la aplicación de la resolución que llegue a aprobarse.
4. El criterio del no enfrentamiento abrirá perspectivas mucho más amplias para la búsqueda de decisiones por consenso y permitirá lograr un mayor número de éstas. Para ello es importante que el consenso se extienda cada vez más, desde las cuestiones de procedimiento y periféricas a las cuestiones de fondo y a los problemas de importancia capital. El consenso no debe limitarse a una formalidad, sino debe revestirse de un carácter efectivo que induzca a todos los participantes en la decisión a coadyuvar al logro del objetivo fijado. A este respecto, podría desempeñar un papel útil el informe anual del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas. Sería conveniente que el Secretario General tuviera la posibilidad, en consulta con los participantes en las negociaciones sobre desarme, de reflejar también en el informe el estado en que se encuentran esas negociaciones. Para ello es preciso fomentar la práctica de informar a las Naciones Unidas sobre las negociaciones en curso.

5. Ha llegado el momento de examinar con mayor amplitud la cuestión relativa a la posibilidad de atribuir a las Naciones Unidas funciones de verificación del cumplimiento de las decisiones y los acuerdos que puedan alcanzarse en materia de desarme.

6. Habida cuenta del papel cada vez más importante que desempeña la opinión pública en los esfuerzos por alcanzar los objetivos del desarme, la intensificación de la Campaña Mundial de Desarme contribuiría a mejorar la situación en que se encuentra la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General.
